

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)

REF: EXPEDIENTE NO. 70001-33-33-005-2013-00027-00

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa.

DEMANDANTE: Irma Inés Vergara Mercado y Otros.

DEMANDADO: Nación – Invias – Municipio de Sincelejo.

Visto el informe secretarial referido a que se liquidaron las costas, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho la reliquidación de costas que se efectuó por secretaría por valor de \$3.241.542 según consta a folio 373, el despacho atendiendo a lo dispuesto en el art. 366 del CGP procederá a impartirle su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

- 1- Apruébese la reliquidación de costas por valor de: \$3.241.542 de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N° 085 De Hoy 10 noviembre -2016, A LAS
8:00 a.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretaría